



SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL - ANSELMO JOSE YANES OSORIO VS COLPENSIONES Y OTROS - RAD. 20240002400 (C1360)

Desde olfap@ompabogados.com <olfap@ompabogados.com>

Fecha Jue 29/05/2025 5:01 PM

Para Juzgado 05 Laboral Circuito - Córdoba - Montería <j05lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (176 KB)

C1360 - SOLICITUD DE AUTO OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE.pdf;

Señores

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA
E. S. D.**

**REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ANSELMO JOSE YANEZ OSORIO
DEMANDADO: COLPENSIONES y COLFONDOS
RADICADO: 23001310500520240002400**

Cordial saludo

OLFA MARIA PÉREZ ORELLANOS, mujer, mayor de edad, vecina de la ciudad de Barranquilla, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.006.745 de El Banco (Magdalena), abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 23.817 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada judicial de **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A**, mediante la presente, me permito adjuntar el siguiente documento, relacionado con el proceso de la referencia, en formato PDF:

- **SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL**

No siendo otro el motivo del referente, agradezco la atención prestada y su valiosa colaboración ante tal solicitud.

SOLICITO SE ACUSE RECIBIDO DEL PRESENTE CORREO.

Atentamente,

Soluciones con
experiencia y calidad.



Olfa Pérez Orellanos

Socia Fundadora

+57 3215442599

olfap@ompabogados.com

+57(605) 3225281 - Barranquilla

+57(605) 5732796 - Valledupar

+57(604) 7862346 - Montería

+57(601) 9156024 - Bogotá

> www.ompabogados.com





OMP
ABOGADOS

Señores

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

MONTERÍA – CÓRDOBA

E. S. D.

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: ANSELMO JOSE YANEZ OSORIO

DEMANDADO: COLPENSIONES y COLFONDOS

RADICADO: 23001310500520240002400

ASUNTO: SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL

OLFA MARIA PÉREZ ORELLANOS, mujer, mayor de edad, vecina de la ciudad de Barranquilla, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.006.745 de El Banco (Magdalena), abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 23.817 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada judicial de **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A**, mediante el presente escrito, de manera respetuosa, me permito solicitar al despacho se sirva proferir auto de obedézcse y cúmplase lo resuelto por el superior.

Lo anterior, teniendo en cuenta que mediante auto de fecha 18 de diciembre de 2024 el Honorable Tribunal resolvió no conceder recurso extraordinario de casación y ordenó remitir al juzgado de origen el expediente. Así, el 17 de enero de 2025 se remite el expediente a este despacho.

En ese sentido, se encuentra pendiente que el despacho profiera auto de obedézcse y cúmplase lo resuelto por el superior. Por lo anterior, solicito amablemente al despacho se sirva proferir auto de obedézcse y cúmplase y así llevar a su conclusión el proceso.

Atentamente,

OLFA MARIA PEREZ ORELLANOS.

C.C. No. 39.006.745 El Banco – Magdalena

T.P. No. 23.817 del C.S.J.

C1360 - JEPC